MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

CONTRATO IM/UOC Nº 27/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 ID 367826
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 1415 GRAL. BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

En el Distrito de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 07 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, la Municipalidad de San José de los Arroyos, representada por el Intendente Municipal Señor Hamy Chávez Domínguez y el Secretario General Señor Cristian G. Giacobbi B., en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y , por la otra, la empresa A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, con domicilio en la ciudad de Asunción, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como **CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 1415 GRAL. BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 1415 GRAL. BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367826.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, según Resolución IM N° 509/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°592/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Lic. Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

Sr. Hamy H. Chávez Domínguez
Intendente Municipal

El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras.

La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
1	72131601-002	Preparacion de obra	1	GL	2.644.800
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
1.1	Cartel de Obras	un	1,00	912.000	912.000
1.2	Replanteo de obra	m2	61,00	11.400	695.400
1.3	Limpieza y preparación del terreno	m3	65,00	15.960	1.037.400
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
2	72131601-003	Cimiento	1	GL	4.447.900
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
2.1	Cimiento piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal	m3	12,70	247.000	3.136.900
2.2	Relleno y compactación de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 20 cms. c/u	m3	37,50	34.960	1.311.000
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
3	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	1	GL	16.401.104
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
3.1	Viga de fundación de 15 x 30	m	25,20	141.360	3.562.272
3.2	Aislacion horizontal revocado 3 caras c/ hidrofugo y pintura asfaltica	m	32,20	27.360	880.992
3.3	Encadenado de H°A° h= 2,10 mts.	m	33,10	273.600	9.056.160
3.4	Viga cumbrera de HºAº	m	8,30	349.600	2.901.680
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
4	72131601-005	Mamposteria	1	GL	9.165.965
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
4.1	Mampost. Elev. 015 m. comun a la vista	m2	35,70	61.712	2.203.118
4.2	Mampost. Elev. 030 m. comun a la vista	m2	31,20	132.240	4.125.888
4.3	Mampost. Elev. 030 m. comun	m2	13,20	122.512	1.617.158
4.4	Pilar de mamposteria 45 x 45 c/ 4 varillas de 8 mm	m	7,50	162.640	1.219.800
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
5	72131601-007	Colocacion de Techo	1	GL	23.768.240
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
5.1	Techo cerámico de tejas españolas y tejuelones c/ estructura de tirantes de H°A°	m2	82,30	288.800	23.768.240

Lic. Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

Sr. Hamy H. Chavez Domínguez
Intendente Municipal

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
6	72131601-008	Revoques	1	GL	3.244.896
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
6.1	Revoque interior a dos capas filtrado	m2	21,70	42.560	923.552
6.2	Revoque exterior a dos capas filtrado c/ hidrofugo	m2	10,70	42.560	455.392
6.3	Revoque mocheta	m	39,60	47.120	1.865.952
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
7	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	1	GL	8.496.192
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
7.1	Contrapiso de cascotes, de 7 cms.	m2	57,60	26.600	1.532.160
7.2	Contrapiso de cascotes, y carpeta alisada de 60 cms guarda obra	m2	19,60	47.120	923.552
7.3	Piso calcareo	m2	57,60	69.920	4.027.392
7.4	Zocalo calcareo	m	35,90	24.320	873.088
7.5	Rampa peatonal	un	1,00	1.140.000	1.140.000
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
8	72131601-010	Aberturas	1	GL	6.201.600
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
8.1	Puerta metálica 120x210 de 2 hojas c/ cerradura de alta calidad	un	1,00	1.489.600	1.489.600
8.2	Ventana tipo balancin 150x170 c/ vidrios translucidos de 4 mm	un	4,00	950.000	3.800.000
8.3	Pizarrón acrilico 340x125	un	1,00	912.000	912.000
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
9	72131601-012	Servicio de Pintura	1	GL	7.233.254
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
9.1	Pintura latex interior	m2	25,60	24.320	622.592
9.2	Pintura latex exterior	m2	10,70	24.320	260.224
9.3	Pintura ladrillo visto silicona	m2	156,57	24.320	3.807.782
9.4	Pintura techo barniz tejuelones y latex tirantes	m2	81,60	26.600	2.170.560
9.5	Pintura aberturas sintetico color	m2	15,30	24.320	372.096
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
10	72131601-011	Instalaciones sanitarias	1	GL	3.793.920
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
10.1	Provision y colocacion de canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms	m	32,00	118.560	3.793.920
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
11	72131601-001	Construccion e Instalaciones Electricas	1	GL	8.211.800
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
11.1	Provision e inst. electrica bc sencillas, tomas, llaves y bocas de luces	un	24,00	91.200	2.188.800

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

Lic. Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

Sr. Hany H. Chávez Domínguez
Intendente Municipal

11.2	Provision e Inst. electrica bc especiales.	un	3,00	125.400	376.200
11.3	Provision y colocacion de artef. De iluminacion 2x40 , artef. Externo c/ reactancia electronica	un	4,00	197.600	790.400
11.4	Provision y colocacion de artef. De iluminacion 1x40 , artef. Externo c/ reactancia electronica	un	2,00	98.800	197.600
11.5	Provision y colocacion de artef. Ventilador de techo motor pesado	un	4,00	395.200	1.580.800
11.6	Provision y colocacion de tablero seccional elécrico.	un	1,00	1.368.000	1.368.000
11.7	Provision y colocacion de alimentaciòn electrica c/ electroducto liso de 3/4" del tablero gral. Al tablero secundario	m	18,00	95.000	1.710.000
Nº	**Codigo de Catalogo**	**Descripcion**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio General**
12	**72131601-013**	**Limpieza de obra**	**1**	**GL**	**1.390.329**
sub item	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. total**
12.1	Limpieza final y retiro de materiales de la zona de obras	gl	1,00	1.390.329	1.390.329
	TOTAL GENERAL				**95.000.000**

El monto total del presente contrato es de Gs. 95.000.000.- (guaranies, noventa y cinco millones).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo. La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento cincuenta días calendarios cuya vigencia será desde el día siguiente a la emisión de la orden de inicio emitida por el fiscal de obras, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo

Lic. Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

Sr. Hamy H. Chávez Domínguez
Intendente Municipal

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 1415 GRAL. BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay al día 07 del mes agosto y año 2019.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS SECRETARÍA GENERAL

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Hamy Chavez Domínguez
Intendente Municipal

Ángel Abramo López
Representante Legal
A3L CONSTRUCTORA

A3L CONSTRUCTORA
RUC 80094375-2
Asunción - Py.